

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el séptimo período de sesiones
(2 a 4 de agosto de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de agosto de 2018.

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo

Página

I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	5
A.	Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	5
	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su séptimo período de sesiones y programa provisional y fechas del octavo período de sesiones del Comité	5
B.	Decisiones que se señalan a la atención del Consejo	6
	7/101. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial	6
	7/102. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial	7
	7/103. Marco de referencia geodésico mundial	7
	7/104. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial	8
	7/105. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial	9
	7/106. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones fundamentales relativas a los datos de fuentes autorizadas	10
	7/107. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas	10
	7/108. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y ordenación territorial	11
	7/109. La información geoespacial para el desarrollo sostenible	12
	7/110. Información y servicios geoespaciales para desastres	13
	7/111. Información geoespacial marina	14
	7/112. Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales	14
	7/113. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	15
	7/114. Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	16
	7/115. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial	16
C.	Informe oral examinado por el Comité	17
	Informe sobre la gestión de los programas	17
II.	Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones	18
A.	Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial	18

B.	Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.	18
C.	Marco de referencia geodésico mundial	18
D.	Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial	19
E.	Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.	20
F.	Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.	20
G.	Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	20
H.	Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas	21
I.	Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y ordenación territorial	22
J.	La información geoespacial para el desarrollo sostenible	22
K.	Información y servicios geoespaciales para desastres	23
L.	Información geoespacial marina	23
M.	Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales	24
N.	Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	25
O.	Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.	25
P.	Informe sobre la gestión de los programas	26
III.	Programa provisional y fechas del octavo período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial	27
IV.	Informe del Comité de Expertos sobre su séptimo período de sesiones	28
V.	Organización del período de sesiones	29
A.	Apertura y duración del período de sesiones	29
B.	Elección de la Mesa	29
C.	Programa y organización de los trabajos.	29
D.	Asistencia	30
E.	Documentación	31

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su séptimo período de sesiones y programa provisional y fechas del octavo período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su séptimo período de sesiones¹;
- b) Decide que el octavo período de sesiones del Comité de Expertos se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 1 al 3 de agosto de 2018;
- c) Aprueba el programa provisional y la documentación del octavo período de sesiones del Comité de Expertos que figura a continuación:

Programa provisional del octavo período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.
5. Marco de referencia geodésico mundial.
6. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.
7. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.
8. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
9. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.

¹ [E/2017/46-E/C.20/2017/18](#).

10. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas.
11. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y ordenación territorial.
12. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
13. Información y servicios geoespaciales para desastres.
14. Información geoespacial marina.
15. Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales.
16. Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
17. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.
18. Informe sobre la gestión de los programas.
19. Programa provisional y fechas de celebración del noveno período de sesiones del Comité de Expertos.
20. Informe del Comité de Expertos sobre su octavo período de sesiones.

B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones aprobadas por el Comité de Expertos:

7/101

Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe de la Secretaría y la Mesa ampliada² y sus esfuerzos por adoptar medidas prácticas y estratégicas para aplicar la resolución 2016/27 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2016, sobre el fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales relativos a la gestión de la información geoespacial;

b) Observó y apoyó los progresos realizados con respecto al marco estratégico para 2017-2021 y convino en que este constituía una referencia para conceder prioridad a la labor del Comité y un medio tangible para hacerla conocer;

c) Indicó que los esfuerzos que se llevaban a cabo para aplicar el marco debían optimizarse mediante el apoyo de los comités regionales, los grupos temáticos y otros interesados pertinentes;

d) Observó la importancia fundamental que revestía el fortalecimiento de la creación de capacidad para la gestión de la información geoespacial y la integración de las estadísticas pertinentes, especialmente en los países en desarrollo, y pidió a la Mesa que prestara especial atención a este tema;

e) Alentó a los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial a proseguir sus actividades de divulgación dirigidas a las comisiones regionales de las Naciones

² Véase [E/C.20/2017/15](#).

Unidas, encontrar posibles mecanismos de colaboración y comunicar al Comité, en su próximo período de sesiones, los progresos realizados;

f) Reconoció las ofertas de apoyo activo y, a ese respecto, destacó la necesidad de movilizar recursos extrapresupuestarios para las operaciones del Comité, a fin de sufragar los gastos para la participación de los países en desarrollo en sus períodos de sesiones anuales y de proporcionar a la Secretaría los medios necesarios para prestar un apoyo eficaz.

7/102

Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Encomió los progresos realizados por las cinco comisiones regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, en particular la celebración de sus reuniones plenarias anuales entre períodos de sesiones y el éxito de los talleres técnicos temáticos internacionales, en pro del cumplimiento de los objetivos de la Gestión Mundial de la Información Geoespacial de las Naciones Unidas para los Estados Miembros;

b) Expresó su reconocimiento por los esfuerzos dirigidos a aumentar la cooperación regional y por la gran atención prestada al desarrollo de la capacidad geoespacial en cada región, como era el caso, por ejemplo, del proyecto para el Caribe que se estaba ejecutando bajo la dirección de México;

c) Observó que se había solicitado que las comisiones regionales prestasen apoyo para responder a las preocupaciones expresadas por los comités regionales con respecto a los programas de capacitación técnica, el desarrollo de la capacidad, la participación en las reuniones anuales y la organización de actividades técnicas regionales y mundiales;

d) Acogió con beneplácito la celebración del quinto Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que organizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México en noviembre de 2017 en Ciudad de México, y cuyo tema general será la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el papel de la tecnología y la innovación geoespaciales;

e) Expresó su reconocimiento por las contribuciones que siguen aportando las tres redes de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial al programa de trabajo del Comité, en particular en lo que respecta a los esfuerzos por apoyar a los grupos de expertos y de trabajo del Comité y a integrarlos más en los procesos de los comités regionales.

Decisión 7/103

Marco de referencia geodésico mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre el marco de referencia geodésico mundial³ y encomió al grupo de trabajo por su labor, sus amplias consultas y sus estrategias de comunicación y divulgación;

b) Aprobó el establecimiento oficial y la composición del subcomité de geodesia, estuvo de acuerdo con el mandato y el plan de transición propuestos, y alentó el ingreso de nuevos miembros de países en desarrollo, con la asistencia de los comités regionales;

c) Expresó su apoyo a las actividades previstas para el subcomité, entre ellas la elaboración del plan de aplicación de la hoja de ruta, la preparación del documento de posición sobre los arreglos de gobernanza apropiados, la creación de una red de expertos en comunicación en el marco de referencia geodésico mundial y la elaboración de un plan estratégico quinquenal;

d) Tomó conocimiento de que los comités regionales y los Estados Miembros se habían ofrecido a apoyar las estrategias técnicas y de comunicación para el marco de referencia geodésico mundial;

e) Tomó conocimiento también de la reunión inaugural del subcomité, que se celebrará en noviembre de 2017 en Ciudad de México, en el marco del Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

Decisión 7/104

Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe preparado por el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa⁴ en nombre del grupo de trabajo sobre temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial, así como el liderazgo del grupo de trabajo, y observó la exhaustiva labor realizada para tratar las cuestiones relacionadas con los temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial;

b) Aprobó el proyecto de lista mínima de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial con las pequeñas modificaciones propuestas;

c) Expresó su apoyo a la propuesta del Comité Regional de la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa, incluidos los expertos en ámbitos especiales, de seguir precisando el contenido de cada tema, y de colaborar con la Secretaría y otros grupos con el fin de elaborar planes para promover la lista mínima propuesta y hacer que la comunidad en general, incluidos aquellos que no pertenecían a la comunidad geoespacial, la conocieran, la aceptaran y la aplicaran mejor;

d) Tomó conocimiento de que se había sugerido que el grupo de trabajo estudiara la posibilidad de, entre otras cosas, adoptar medidas para aplicar los temas para los datos, reconocer el posicionamiento como un tema, hacer examinar los temas para los datos por expertos, integrar los temas con las estadísticas, las observaciones y las imágenes de la Tierra, y que velara por que

³ Véase E/C.20/2017/4.

⁴ Véase E/C.20/2017/5.

la utilización de esos temas mantuviera su carácter técnico a fin de no causar problemas políticos;

e) Acogió con satisfacción el apoyo prestado por iniciativas regionales como EuroGeographics, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Infraestructura de Datos Geoespaciales del Ártico, y sus respectivas contribuciones a los temas para los datos fundamentales, entre ellos el Proyecto sobre Divisiones Administrativas de Segundo Nivel, e instó a los Estados Miembros a seguir contribuyendo a esa importante iniciativa.

Decisión 7/105

Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe exhaustivo del grupo de trabajo sobre las tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales⁵, y la valiosa contribución de la Universidad de Lovaina (Bélgica) en la elaboración de un marco general para los acuerdos institucionales nacionales, con instrumentos, principios y directrices;

b) Expresó su reconocimiento por los esfuerzos llevados a cabo por el grupo de trabajo para centrar y consolidar la considerable labor ya realizada, y aprobó el marco general como un proceso integrado para la aplicación de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial para los Estados Miembros;

c) Elogió el compendio de buenas prácticas como un medio tangible para demostrar modelos de acuerdos institucionales de diversas regiones geográficas, y alentó a los Estados Miembros a contribuir a ese esfuerzo;

d) Expresó su apoyo a las metodologías y los enfoques detallados adoptados para preparar directrices y recomendaciones sobre los acuerdos institucionales nacionales, formular el marco de mecanismos estructurales y de gestión que se utilizan para formular recomendaciones con el fin de evaluar o mejorar las estructuras de gestión de los Gobiernos, y determinar buenas prácticas y sus aplicaciones en los Estados Miembros;

e) Convino en que la elaboración de una guía fácil de entender que favoreciera el uso de los principios e instrumentos por parte de los usuarios que no estaban familiarizados con los conceptos de la gestión de la información geoespacial constituía el siguiente paso, a saber, una medida, práctica y encomiable para impulsar la labor del grupo de trabajo;

f) Tomó conocimiento de la propuesta de conectar la labor independiente y los documentos sobre las actividades de los grupos de expertos y de trabajo del Comité, en particular el marco de referencia geodésico mundial, los temas para los datos fundamentales, las normas geoespaciales, los marcos jurídicos y normativos, los principios compartidos y los acuerdos institucionales nacionales, de modo que presentaran un panorama general coherente de la evolución de la información geoespacial fundamental.

⁵ Véase E/C.20/2017/6.

Decisión 7/106

Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones fundamentales relativas a los datos de fuentes autorizadas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe de la Secretaría y el Centre for Spatial Law and Policy⁶ y señaló los progresos realizados respecto de los marcos jurídicos y normativos y las cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas;

b) Expresó reconocimiento por el Foro Internacional sobre Marcos Normativos y Jurídicos para la Gestión de la Información Geoespacial, celebrado con éxito en Kuala Lumpur en octubre de 2016, y acogió con satisfacción la Declaración de Kuala Lumpur sobre los Marcos Normativos y Jurídicos para la Información Geoespacial, que le había abierto un camino viable para abordar esas cuestiones;

c) Apoyó el establecimiento del grupo de trabajo sobre marcos jurídicos y normativos para la gestión de la información geoespacial, y su mandato y su composición inicial, con arreglo a lo propuesto, y alentó a los Estados Miembros a participar en este grupo de trabajo, y contribuir a él, señalando la necesidad de disponer de los conocimientos especializados y la diversidad apropiados;

d) Solicitó al grupo de trabajo que elaborara mecanismos para que los Estados Miembros crearan la capacidad para resolver las cuestiones jurídicas y normativas que afectaban a la recopilación, difusión y aplicación de la información geoespacial, y, a ese respecto, expresó su reconocimiento por la elaboración y preparación del compendio sobre la expedición de licencias para el uso de la información geoespacial y por el gran número de consultas y exámenes de que el compendio había sido objeto;

e) Acogió con satisfacción la interacción constructiva con la International Bar Association y observó que la asociación no había seguido adelante con el proyecto de convenio sobre geoinformación y se había ofrecido a forjar una relación de colaboración productiva con el Comité para apoyar sus iniciativas jurídicas y normativas;

f) Tomó conocimiento de que se estaba considerando la posibilidad de elaborar programas y material de capacitación para apoyar los talleres de capacitación subregionales y regionales sobre la concesión de licencias para el uso de la información geoespacial relativa a la difusión de la información geoespacial;

g) Tomó conocimiento también de los comentarios sobre el análisis de varias cuestiones complejas relativas a la información geoespacial, incluidas las definiciones de los datos abiertos, los datos personales, la privacidad de los datos, la protección de los datos, la concesión de licencias y la seguridad y el uso indebido de los datos.

Decisión 7/107

Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

⁶ Véase [E/C.20/2017/7](#).

a) Acogió con satisfacción el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial⁷, y observó que, en su 48º período de sesiones, celebrado en marzo de 2017, la Comisión de Estadística había aprobado el marco estadístico y geoespacial mundial;

b) Aprobó el hincapié hecho por la Comisión de Estadística en el fortalecimiento del mandato del Grupo de Expertos a fin de que este pasara a ser el grupo de coordinación general de todas las actividades en la esfera de la integración de la información estadística y geoespacial, y de que los órganos regionales de estadística desarrollaran y fortalecieran las alianzas con los comités regionales;

c) Instó a los comités regionales a seguir en contacto con sus respectivos interlocutores en materia de estadísticas regionales, y a colaborar con ellos, para seguir reforzando las alianzas;

d) Elogió las medidas prácticas tomadas para aumentar la colaboración y visibilidad regionales en la promoción de la aplicación del marco estadístico y geoespacial mundial, entre las que cabe citar el seminario sobre la integración de la información geoespacial y estadística, facilitado por la Comisión Económica para Europa y organizado por la Oficina de Estadística de Suecia y el Foro Europeo de Geografía y Estadística, que se celebrará en Dublín en noviembre de 2017;

e) Observó los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para reforzar la integración de la información geoespacial y estadística, y alentó a seguir perfeccionando y aplicando el marco estadístico y geoespacial mundial, por ejemplo, mediante la normalización de los datos y metadatos para lograr la interoperabilidad, la atención a los macrodatos, la elaboración de instrumentos y procesos técnicos que permitiesen abordar los problemas relativos a la integración regional y subregional, y, en ese contexto, el examen de ejemplos concretos de acuerdos y prácticas institucionales;

f) Expresó su apoyo a la propuesta de que el grupo de expertos contribuyera activamente a la labor del Censo de Población y Vivienda de 2020 a fin de promover la integración de la información estadística y geoespacial y la aplicación del marco estadístico y geoespacial mundial, y de crear y fortalecer la gestión de los conocimientos y la capacidad en los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Decisión 7/108

Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y ordenación territorial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial⁸, e hizo suyo el programa de trabajo del grupo de expertos para el bienio 2017/18, con las enmiendas sugeridas por el Comité;

b) Señaló la necesidad de seguir promoviendo y creando conciencia política de los beneficios de una administración y ordenación territorial eficaz y eficiente, instó al grupo de expertos a que siguiera ocupándose de la orientación normativa general necesaria para reflejar los principios esenciales para establecer sistemas de administración y ordenación territorial eficaces,

⁷ Véase E/C.20/2017/9.

⁸ Véase E/C.20/2017/10.

eficientes, sostenibles e interoperables, señaló también que la orientación normativa general basada en principios debería ser flexible y reconocer los diversos contextos sociales y económicos de los arreglos de administración territorial a nivel nacional y subnacional, y señaló además que, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, era imprescindible una estrecha colaboración con los órganos internacionales que se ocupaban del tema;

c) Señaló también la valiosa labor del grupo de expertos y su contribución a los indicadores pertinentes sobre tenencia de la tierra del marco de indicadores mundiales en apoyo de las iniciativas para mejorar y acelerar la proporción de la población mundial con acceso a una tenencia segura de la tierra;

d) Señaló además los numerosos temas que se había sugerido al grupo de expertos que examinara en su programa de trabajo, en particular que prestara atención a las cuestiones relacionadas con la interoperabilidad, las asociaciones y el intercambio de tecnología para los países en desarrollo, y las ventajas y los beneficios de un buen sistema de administración territorial que mejorara la seguridad de la tenencia.

Decisión 7/109

La información geoespacial para el desarrollo sostenible

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁹, y encomió al grupo de trabajo por los progresos y esfuerzos realizados para asegurar que la contribución de la comunidad mundial de la información geoespacial al proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguiese siendo rigurosa y pertinente;

b) Elogió al grupo de trabajo por haber completado su examen y análisis del marco de indicadores mundiales utilizando un criterio basado en la localidad geográfica;

c) Reconoció que el conjunto de conocimientos geoespaciales y estadísticos del grupo de trabajo lo situaba en una posición adecuada para facilitar y apoyar un “ecosistema de datos” que impulsara un sistema de información accesible, integrador e interoperable que conectara el nivel local al nivel mundial para medir y vigilar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento anual de los progresos;

d) Alentó al grupo de trabajo a que colaborara más estrechamente con el Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial, dado que la elaboración de un marco estadístico y geoespacial mundial basado en principios favorecería enfoques de producción e integración coherentes y normativos de la información geoestadística;

e) Reconoció que el entorno de la información geoespacial mundial era dinámico e innovador, con la aparición de tecnologías, métodos y procesos nuevos, y, a ese respecto, convino en que la disponibilidad y calidad de los datos seguía siendo uno de los mayores desafíos para los Estados Miembros, y que, cuando se disponía de ellos, los datos debían ser accesibles, coherentes y sostenibles para producir indicadores que proporcionasen información sobre los

⁹ Véase [E/C.20/2017/11](#).

objetivos y metas convenidos, de conformidad con las prioridades y necesidades nacionales.

Decisión 7/110

Información y servicios geospaciales para desastres

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre información y servicios geospaciales para desastres¹⁰ y encomió la labor y las gestiones del grupo de trabajo para perfeccionar el proyecto de marco estratégico sobre información y servicios geospaciales para desastres, incluidas las aportaciones de la consulta realizada a nivel mundial;

b) Encomió la labor del grupo de trabajo para mantener consultas y comunicaciones más amplias sobre el proyecto de marco en conferencias y foros internacionales, y para seguir propiciando que la comunidad geoespacial colaborara con los expertos en desastres, gestión de situaciones de emergencia y crisis humanitarias;

c) Reconoció que la utilización de la información geoespacial para la gestión de todos los desastres estaba adquiriendo importancia, que la integración en tiempo real de datos estadísticos y geospaciales era un caso de nuevo uso para muchos organismos de estadística y geospaciales, y que el Comité tenía una importante función que desempeñar para facilitar el desarrollo de esos servicios en beneficio de la sociedad;

d) Aprobó el marco estratégico sobre información y servicios geospaciales para desastres como guía para los Estados Miembros en sus respectivas actividades nacionales, a fin de asegurar la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geospaciales de calidad en todas las fases del ciclo de emergencia, y como medio para comunicarse y colaborar con los encargados de la adopción de decisiones, e hizo suya la decisión de considerar la posibilidad de preparar una resolución en la que se presentara el marco estratégico para su aprobación por el Consejo Económico y Social;

e) Acogió con beneplácito los valiosos ofrecimientos para contribuir a la aplicación del marco, mediante la organización de períodos extraordinarios de sesiones y conferencias para ayudar en la elaboración de planes de aplicación a nivel nacional y regional, y elaborar directrices para la gestión de desastres para los organismos nacionales de información geoespacial que estuvieran en consonancia con el marco estratégico;

f) Señaló las múltiples dimensiones de las necesidades de datos para los desastres y destacó la importancia del intercambio de información entre los equipos de respuesta locales, nacionales e internacionales, al tiempo que reconoció la necesidad de proteger la privacidad de las personas;

g) Expresó su apoyo a la propuesta del grupo de trabajo encargado de elaborar un instrumento de evaluación para ayudar a los Estados Miembros y los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial a evaluar y elaborar sus respectivos planes de aplicación, y a supervisar y comunicar los progresos realizados en la aplicación del marco estratégico.

¹⁰ Véase [E/C.20/2017/12](#).

Decisión 7/111
Información geoespacial marina

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe de la Secretaría sobre la información geoespacial marina¹¹, y convino en que para el fortalecimiento de la gestión mundial de la información geoespacial había que tener en cuenta la información geoespacial marina a fin de apoyar a los Estados Miembros en la elaboración de la política nacional, la determinación de prioridades estratégicas, la adopción de decisiones y la medición y el seguimiento de los resultados en materia de desarrollo a nivel mundial;

b) Aprobó el mandato y el establecimiento del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina, y acogió con beneplácito la participación de los Estados Miembros en el grupo de trabajo y su contribución a él, haciendo notar la necesidad de contar con conocimientos técnicos adecuados y una representación geográfica amplia;

c) Observó que, dada la complejidad y el amplio alcance de la información geoespacial marina, era fundamental procurar que el grupo de trabajo colaborara con los expertos en la materia para asegurar que el grupo centrara su atención en el ámbito que le correspondía, mantuviera su carácter no político y vinculara su labor con las actividades de otros grupos de trabajo de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, cuando procediera;

d) Alentó al nuevo grupo de trabajo a proporcionar un foro para el diálogo y la colaboración entre los Estados Miembros para abordar las cuestiones relacionadas con la disponibilidad, la accesibilidad y la aplicación de la información geoespacial marina, y los vínculos con la infraestructura nacional de datos espaciales, a fin de asegurar la aplicación del principio de “construir una estructura con muchos usos”.

Decisión 7/112
Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Tomó conocimiento del informe de la Secretaría, preparado con la asistencia del Grupo Banco Mundial, sobre las novedades relacionadas con los sistemas de datos e información geoespaciales nacionales¹² y los progresos realizados por la Oficina, la Secretaría y el Banco Mundial a ese respecto, y aplaudió la oportunidad de esa iniciativa como mecanismo urgente para ayudar a los países a desarrollar sus sistemas nacionales de información geoespacial;

b) Acogió con beneplácito y apoyó el acuerdo de colaboración entre la División de Estadística y el Banco Mundial en que se exponía una visión conjunta para promover el crecimiento y la prosperidad, ayudar a los países a adoptar medidas prácticas para lograr una transformación digital, y superar la brecha digital geoespacial en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹³;

¹¹ Véase E/C.20/2017/16.

¹² Véase E/C.20/2017/13.

¹³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

c) Reconoció que era necesario colaborar para crear un marco geoespacial mundial que fuera más allá de las cuestiones meramente técnicas y al que los países pudieran hacer referencia al aplicar soluciones integradas para la adopción de decisiones con base empírica que maximizaran y aprovecharan los sistemas nacionales adaptados a sus propias situaciones, y acogió con satisfacción las numerosas ofertas de cooperación y apoyo de los Estados Miembros para desarrollar aún más esa iniciativa;

d) Observó la necesidad de aprovechar y ampliar las actividades del Comité y los Estados Miembros, incluidos marcos, guías y normas, así como el intercambio de buenas prácticas y experiencias en la elaboración de planes de acción y hojas de ruta a nivel nacional para llevar a la práctica el marco geoespacial y asegurar su sostenibilidad.

Decisión 7/113

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe¹⁴ sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial que se había presentado, y expresó su agradecimiento al Consorcio Geoespacial Abierto, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización, y la Organización Hidrográfica Internacional por su apoyo constante y su valiosa labor;

b) Observó los esfuerzos realizados por las organizaciones internacionales de normalización para contribuir al establecimiento de normas geoespaciales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la integración estadístico-geoespacial, en particular en lo que respecta al grupo de estudio conjunto y el sistema de cuadrículas globales discretas;

c) Observó también la importancia de las normas geoespaciales y las necesidades de capacitación conexas para poder comprenderlas y aplicarlas, y alentó a la comunidad internacional de establecimiento de normas a que, en colaboración con la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, estudiara mecanismos para mejorar la capacitación en materia de normas y, posteriormente, para comunicar esos conocimientos a quienes no son expertos y colaborar con ellos;

d) Acogió con beneplácito la encuesta propuesta sobre la posibilidad de examinar y actualizar la guía de normas y sus documentos complementarios, e instó a los Estados Miembros a realizar aportaciones y formular observaciones sobre el uso que hacían de la guía de normas y la aplicación de las normas en sus marcos nacionales;

e) Observó que las organizaciones que elaboraban normas habían alentado a los Estados Miembros a participar en los procesos de elaboración de normas geoespaciales internacionales del Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización, el Consorcio Geoespacial Abierto y la Organización Hidrográfica Internacional para garantizar que las normas geoespaciales necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pudiesen utilizarse, comprenderse y aplicarse.

¹⁴ Véase E/C.20/2017/8.

Decisión 7/114
Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos¹⁵ y encomió sus esfuerzos por entablar un diálogo con el Comité a fin de definir una relación eficaz y racional entre el Grupo de Expertos y el Comité;

b) Hizo suya la propuesta de crear una relación más sólida entre el Grupo de Expertos y el Comité para promover la causa de los nombres geográficos y la gestión de la información geoespacial manteniendo el carácter técnico y no político del proceso, y alentó a que se mantuviera una relación constante con ese fin;

c) Expresó su apoyo a los principios comunes de la cooperación, como un instrumento que favorecía la comunicación y un medio para estrechar la colaboración, y al fortalecimiento de las disposiciones sobre la gestión de la información geoespacial;

d) Reconoció que los beneficios reales de la cooperación y colaboración debían observarse en el plano nacional, y que sería esencial que los delegados nacionales del Grupo de Expertos y del Comité establecieran y mantuvieran actividades de divulgación de manera permanente.

Decisión 7/115
Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe de la Secretaría sobre el examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial¹⁶, incluida la sinopsis de los recursos, las actividades y los mecanismos de gobernanza geoespaciales del sistema de las Naciones Unidas;

b) Convino en que se debería estudiar la posibilidad de adoptar un enfoque de coordinación más estructurado y sostenible para las actividades de gestión de la información geoespacial en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Hizo hincapié en la necesidad de que la Secretaría prosiguiera sus consultas sobre el cuestionario y solicitara aclaraciones e información adicional sobre las respuestas recibidas, y que se pusiera en contacto con las entidades de las Naciones Unidas que hubieran respondido todavía a fin de mantener una lista de puntos de contacto en el sistema de las Naciones Unidas;

d) Como punto de partida, recomendó la opción 3 que figuraba en el informe mencionado como el mecanismo más realista y, por lo tanto, acordó establecer una red del sistema de las Naciones Unidas en el marco de su estructura mundial, que, una vez establecido, podría examinar y posiblemente aplicar otras opciones en un momento adecuado en el futuro, con la orientación y el apoyo del Comité.

¹⁵ Véase E/C.20/2017/17.

¹⁶ Véase E/C.20/2017/14.

C. Informe oral examinado por el Comité

Informe sobre la gestión de los programas

3. El Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría presentó un informe oral sobre cuestiones de gestión de los programas relacionadas con la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que incluía una evaluación de la necesidad de fijar prioridades para sus múltiples actividades de apoyo a las que prestaba asistencia la secretaría de la Iniciativa, y, en ese contexto, se comprometió a centrarse en su aplicación, así como en la necesidad de analizar colectivamente los acuerdos de financiación extrapresupuestaria (fondo fiduciario, adscripciones) a fin de permitir que la secretaría siguiera impulsando el programa mundial de información geoespacial.

Capítulo II

Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones

A. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial

4. El Comité de Expertos examinó el tema 3 del programa en su primera sesión, celebrada el 2 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial¹⁷, que fue presentada por el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial de la División de Estadística.

5. En la primera sesión, formularon declaraciones los representantes de México, Bélgica, la India, los Países Bajos, el Japón, España (en nombre del grupo de trabajo sobre las tendencias de los acuerdos institucionales nacionales), Singapur, los Estados Unidos de América, la República Islámica del Irán, Australia y China.

6. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

7. También en la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

8. En su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/101).

B. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial

9. El Comité de Expertos examinó el tema 4 del programa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 2 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial¹⁷. Los presidentes de los cinco comités regionales y de tres redes de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial formularon declaraciones introductorias.

10. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

11. En su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/102).

C. Marco de referencia geodésico mundial

12. El Comité de Expertos examinó el tema 5 del programa en su segunda sesión, celebrada el 2 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría

¹⁷ Se puede consultar únicamente en el idioma en que se presentó, en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

sobre el marco de referencia geodésico mundial¹⁷. El Copresidente del grupo de trabajo sobre el marco de referencia geodésico formuló una declaración introductoria.

13. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Japón, Tuvalu, Australia, Noruega, México, Suecia, Francia, Bélgica, Irlanda, la India, Jamaica, Nueva Zelandia, los Estados Unidos, las Bahamas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Arabia Saudita, la Argentina, Sri Lanka, Sudáfrica, Austria, Kenya, el Canadá e Islandia.

14. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de EuroGeographics, la Asociación Internacional de Geodesia y la Federación Internacional de Agrimensores, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

15. En la segunda sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

16. En su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/103).

D. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial

17. El Comité de Expertos examinó el tema 6 del programa en su segunda sesión, celebrada el 2 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial¹⁷, que fue presentada por el Presidente del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa.

18. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, Suecia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia, Irlanda, Australia, México, la India, España, Jamaica, el Japón, las Filipinas, Bélgica, Austria, China, Sudáfrica, el Canadá, la Argentina y Singapur.

19. También en la misma sesión, el representante de la Comisión Económica para África formuló una declaración.

20. En la segunda sesión, formuló una declaración el representante de la Universidad de Melbourne (Australia), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social o invitada a participar como observadora en el período de sesiones del Comité.

21. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

22. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/104).

E. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial

23. El Comité de Expertos examinó el tema 7 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial¹⁷, que fue presentada por el Presidente del grupo de trabajo sobre las tendencias de los acuerdos institucionales nacionales.

24. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Nueva Zelanda, Etiopía, el Reino Unido, el Perú, Bélgica, Barbados, la India, Suecia y Noruega.

25. También en la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

26. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/105).

F. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

27. El Comité de Expertos examinó el tema 8 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas¹⁷, que fue presentada por el Director Ejecutivo del Centre for Spatial Law and Policy.

28. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Suecia, Irlanda, Bélgica, la India, el Japón, México, Austria y el Canadá.

29. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de EuroGeographics, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social o invitada a participar como observadora en el período de sesiones del Comité.

30. En la cuarta sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

31. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/106).

G. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

32. El Comité de Expertos examinó el tema 9 del programa en su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial¹⁷, que fue presentada por la Directora Ejecutiva de Comunicaciones y Divulgación del Consorcio Geoespacial Abierto.

33. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Singapur, Australia, Nueva Zelandia, Suecia, Eslovenia, la India, Jamaica, el Canadá, el Reino Unido, la Argentina, Myanmar, Kenya, la República de Moldova, México, el Ecuador, China, Tuvalu y Costa Rica, así como los observadores del Estado de Palestina y la Organización Hidrográfica Internacional.

34. También en la misma sesión, el representante de la Comisión Económica para África formuló una declaración.

35. En la quinta sesión, formularon declaraciones los representantes de la Infraestructura Mundial de Datos Geoespaciales (en nombre de las sociedades geoespaciales de las Naciones Unidas para la gestión de la información mundial), el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la Universidad de Melbourne (en nombre de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial) y la Organización Internacional de Normalización, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

36. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

37. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/113).

H. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas

38. El Comité de Expertos examinó el tema 10 del programa en su tercera sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo¹⁷, que fue presentada por el Copresidente del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial.

39. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Suecia, Australia, México, Irlanda, Nueva Zelandia, la India, Burkina Faso, Polonia, los Estados Unidos, Dinamarca, Cuba, Singapur, el Perú, el Canadá, Barbados, Malasia, la República de Corea, la Argentina, Noruega, Nepal, Filipinas, Polonia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Côte d'Ivoire, China, Costa Rica, Honduras, Saint Kitts y Nevis y la República Dominicana, así como el observador del Estado de Palestina.

40. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

41. En la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes del capítulo del Caribe de la Urban and Regional Information Systems Association y el Grupo de Observaciones de la Tierra, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

42. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

43. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/107).

I. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y ordenación territorial

44. El Comité de Expertos examinó el tema 11 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras¹⁷, que fue presentada por el Copresidente del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial.

45. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Austria, Suecia, Jamaica, Antigua y Barbuda, Côte d'Ivoire, Alemania, Eslovenia, Suriname, Barbados, España (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Sri Lanka, el Perú, Bélgica, Nepal, Noruega, la República de Moldova, el Canadá, Kenya, Honduras, Malasia, Costa Rica y Santa Lucía, así como el observador del Estado de Palestina.

46. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional de Normalización, la Federación Internacional de Agrimensores y EuroGeographics, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

47. En la cuarta sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

48. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/108).

J. La información geoespacial para el desarrollo sostenible

49. El Comité de Expertos examinó el tema 12 del programa en su segunda sesión, celebrada el 2 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información geoespacial para el desarrollo sostenible¹⁷, que fue presentada por el Copresidente del grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

50. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Alemania, México, la India, España, el Japón, Burkina Faso, China, Cuba y la República Islámica del Irán, así como el observador del Estado de Palestina.

51. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

52. En la segunda sesión, formularon declaraciones los representantes de la Asociación Cartográfica Internacional y el Grupo de Observaciones de la Tierra,

organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

53. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/109).

K. Información y servicios geoespaciales para desastres

54. El Comité de Expertos examinó el tema 13 del programa en su tercera sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre información y servicios geoespaciales para desastres¹⁷, que fue presentada de forma conjunta por los Copresidentes del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre.

55. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Australia, Antigua y Barbuda, Nueva Zelandia, Suecia, Etiopía, la India, México, Polonia, Singapur, Kenya, los Países Bajos, el Perú, los Estados Unidos, Malasia, el Japón, el Ecuador, el Reino Unido, China, la Argentina, Guatemala, Nepal, Filipinas, la República Islámica del Irán, Costa Rica y Honduras, así como el observador del Estado de Palestina.

56. También en la misma sesión, el representante de la Comisión Económica para África formuló una declaración.

57. En la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes del capítulo del Caribe de la Urban and Regional Information Systems Association, EuroGeographics, la International Society for Photogrammetry and Remote Sensing, la Agencia Espacial Europea, el Politécnico de Milán (en nombre de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), Geospatial Media and Communications (en nombre de la Red del Sector Privado de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial) y el Grupo de Observaciones de la Tierra, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

58. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/110).

L. Información geoespacial marina

59. El Comité de Expertos examinó el tema 14 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre información geoespacial marina¹⁷, que fue presentada por el Director Científico Geoespacial de la Oficina del Censo del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

60. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Canadá, Singapur, el Brasil, Italia, Dinamarca, la India, Malasia, Chile, Australia, China, Suecia, Jamaica, Bélgica, Burkina Faso, Noruega, Sudáfrica, España, el Reino Unido,

Islandia, Filipinas, Costa Rica y la República de Corea, así como el observador del Estado de Palestina.

61. También en la misma sesión, formularon sendas declaraciones el observador de la Organización Hidrográfica Internacional y un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

62. En la cuarta sesión, formularon declaraciones los representantes del capítulo del Caribe de la Urban and Regional Information Systems Association y la Agencia Espacial Europea, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

63. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

64. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/111).

M. Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales

65. El Comité de Expertos examinó el tema 15 del programa en su tercera sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre sistemas de datos e información geoespaciales nacionales¹⁷, que fue presentada por el Director del Departamento de Prácticas Mundiales de Desarrollo Social, Urbano y Rural, y Resiliencia del Banco Mundial.

66. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de México, Etiopía, el Japón, Suecia, Singapur, Guatemala, el Reino Unido, Eslovenia, Burkina Faso, España, Jamaica, los Países Bajos, Bélgica, China, los Estados Unidos, la República Dominicana, Noruega, el Canadá, la República Islámica del Irán y el Perú, así como el observador del Estado de Palestina.

67. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

68. En la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes del capítulo del Caribe de la Urban and Regional Information Systems Association, EuroGeographics y la Infraestructura Mundial de Datos Geoespaciales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

69. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

70. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/112).

N. Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

71. El Comité de Expertos examinó el tema 16 del programa en su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos¹⁷, que fue presentada por el Presidente de dicho Grupo.

72. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Australia, Nepal, los Estados Unidos, Suecia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), el Japón, Sudáfrica, el Canadá, Noruega, Honduras, la India, México, Myanmar, Bélgica y la Argentina, así como el observador del Estado de Palestina.

73. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Consorcio Geoespacial Abierto y la Universidad de Melbourne (en nombre de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial), organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o invitadas a participar como observadoras en el período de sesiones del Comité.

74. En la quinta sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

75. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/114).

O. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial

76. El Comité de Expertos examinó el tema 17 del programa en su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial¹⁷, que fue presentada por el Director de la División de Estadística.

77. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Filipinas, Bélgica, Suecia, México, Etiopía, el Japón, Noruega, los Estados Unidos, Burkina Faso, la India y Guatemala.

78. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

79. En la quinta sesión, el Director de la División de Estadística hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

80. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 7/115).

P. Informe sobre la gestión de los programas

81. El Comité de Expertos examinó el tema 18 del programa en su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017. El Director de la División de Estadística formuló una declaración.

Capítulo III

Programa provisional y fechas del octavo período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

82. El Comité de Expertos examinó el tema 19 del programa en su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía el proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones del Comité de Expertos (E/C.20/2017/L.2). El Director de la División de Estadística formuló una declaración introductoria.

83. En la misma sesión, el representante de España formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

84. En su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de programa provisional de su octavo período de sesiones, y encomendó a la Mesa que lo afinara y finalizara. El Comité también decidió recomendarlo al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A).

85. En la misma sesión, el Comité de Expertos decidió recomendar al Consejo Económico y Social que su octavo período de sesiones se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 1 al 3 de agosto de 2018 (véase el cap. I, secc. A).

Capítulo IV

Informe del Comité de Expertos sobre su séptimo período de sesiones

86. El Comité de Expertos examinó el tema 20 del programa en su quinta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017.

87. El Relator presentó el proyecto de informe del Comité sobre su séptimo período de sesiones ([E/C.20/2017/L.3](#)) y un documento oficioso que contenía proyectos de decisión.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

88. En su sexta sesión, celebrada el 4 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de informe sobre su séptimo período de sesiones, incluidos los proyectos de decisión que en él figuraban, en su forma revisada oralmente, y encomendó al Relator que lo afinara y finalizara, con el apoyo de la Secretaría.

Capítulo V

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

89. El Comité de Expertos celebró su séptimo período de sesiones del 2 al 4 de agosto de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El Comité celebró seis sesiones (de la primera a la sexta).

B. Elección de la Mesa

90. En su primera sesión, celebrada el 2 de agosto de 2017, el Comité de Expertos eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Copresidentes:

- Sra. Dorine Burmanje (Países Bajos)
- Sr. Li Pengde (China)
- Sr. Tim Trainor (Estados Unidos de América)

Relator:

- Sr. Fernand Guy Isseri (Camerún)

C. Programa y organización de los trabajos

91. En su primera sesión, celebrada el 2 de agosto de 2017, el Comité de Expertos aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/C.20/2017/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.
5. Marco de referencia geodésico mundial.
6. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.
7. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.
8. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
9. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
10. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas.
11. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras.
12. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
13. Información y servicios geoespaciales para desastres.

14. Información geoespacial marina.
 15. Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales.
 16. Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
 17. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.
 18. Informe sobre la gestión de los programas.
 19. Programa provisional y fechas de celebración del octavo período de sesiones del Comité de Expertos.
 20. Informe del Comité de Expertos sobre su séptimo período de sesiones.
92. En la misma sesión, el Comité de Expertos aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones.

D. Asistencia

93. Al período de sesiones asistieron 394 participantes, entre los cuales había 279 representantes de 87 Estados Miembros y 10 representantes de 2 Estados no miembros. También estuvieron presentes 105 representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. La lista de participantes figura en el documento [E/C.20/2017/INF/2](#) y también puede consultarse en el sitio web del Comité de Expertos en http://ggim.un.org/ggim_committee.html.

94. El Comité invitó también a las siguientes organizaciones, que no han sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, a participar en la labor del período de sesiones en calidad de observadoras: AAM Group; Academia de Ciencias de Austria; Bentley Systems Asia; Fundación Bill y Melinda Gates; Booz Allen Hamilton; Cadastral Solutions; capítulo del Caribe de la Urban and Regional Information Systems Association; Universidad de Carleton; CARTO; Centre for Spatial Law and Policy; Universidad de Columbia (Nueva York); ConsultingWhere Ltd; Cooperative Research Centre for Spatial Information (Australia); Deloitte & Touche LLP; DigitalGlobe; Earth-i; Effigis; Instituto de Investigaciones sobre Sistemas Ambientales; EuroGeographics; Agencia Espacial Europea; Eurostat; Geomares Publishing; Geospatial Media and Communications; GeoSUR; GeoThings; Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible; Global Resources Management Consultancy Inc.; Infraestructura Mundial de Datos Geoespaciales; Google; Grupo de Observaciones de la Tierra; Harris Corporation; Hexagon; Humanitarian OpenStreetMap Team; Instituto de Fotogrametría y Geoinformación; Asociación Internacional de Geodesia; Asociación Cartográfica Internacional; Federación Internacional de Agrimensores; International Society for Photogrammetry and Remote Sensing; Kokusai Kogyo Co. Ltd.; KU Leuven; Land Equity International; Location International Ltd.; MapAction; China Sciences Mapuniverse Technology Co., Ltd.; Universidad Nacional Autónoma de México; Omidyar Network; Consorcio Geoespacial Abierto; Oracle; Pasco Corporation; Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Pitney Bowes Inc.; Planet Labs; Politécnico de Milán; PrecisionHawk; Radiant Earth; Royal Academy of Science International Trust; Taylor & Francis Group; Ter Haar Geoinnovation Limited; Institute for Conscious Global Change; Trimble Inc.; Universidad de Maine (Estados Unidos); Universidad de Melbourne; Universidad de Nueva Gales del Sur; y Universidad de Twente.

E. Documentación

95. Los documentos que el Comité de Expertos tuvo ante sí en su séptimo período de sesiones pueden consultarse en su sitio web: http://ggim.un.org/ggim_committee.html.

